Capiatá, 14 de octubre de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para REPARACIONES DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5603 MUNICIPAL "SANTO DOMINGO SAVIO" – ID Nº 416450, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado.
4. Reporte del llamado ID Nº 416450.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 8 de setiembre de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 8 de setiembre de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

Atendiendo la urgente necesidad de contar con las obras se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "*Cantidad mínima de ofertas.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes, el*

acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta *** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No aplica (**)**	**No aplica (**)**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple

g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	**No cumple (**)**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

*(**) En cuanto al requerimiento indicado en el inc. e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el mismo ha sido derogado según Ley Nº 6919/2022, por lo tanto se indica que NO SE APLICA en el cuadro precedente para todas las ofertas presentadas.*

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes habilitados para proseguir con la evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**	**CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según constancia Nº 3528043, que se anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº 3528049, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9				ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA DE LOSA	Metros cuadrados	140	28.000	3.920.000	Metros cuadrados	140	35.000	4.900.000
2	AISLACIÓN DE LOSA DE H°A°, CONTRAPISO, CARPETA CON HIDROFUGO, CON PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	140	143.000	20.020.000	Metros cuadrados	140	170.000	23.800.000
3	REVOQUE DE LOSA DE H°A°	Metros cuadrados	60	50.000	3.000.000	Metros cuadrados	60	58.000	3.480.000
4	REVOQUE DE PARED INTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	56	37.000	2.072.000	Metros cuadrados	56	48.000	2.688.000
5	REPARACIÓN DE PARED CON FISURAS	Metro lineal	42	26.000	1.092.000	Metro lineal	42	35.000	1.470.000
6	DESMONTE DE TEJAS SIN RECUPERACIÓN	Metros cuadrados	67	28.300	1.896.100	Metros cuadrados	67	35.000	2.345.000
7	COLOCACIÓN DE TEJAS NUEVAS SOBRE TIRANTES Y TEJUELONES EXISTENTE	Metros cuadrados	67	140.000	9.380.000	Metros cuadrados	67	150.000	10.050.000
8	COLOCACIÓN DE CANALETA EMBUTIDA DE 0,60 M	Metro lineal	8	104.000	832.000	Metro lineal	8	115.000	920.000
9	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO PRINCIPAL METALICO CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	290.000	290.000	Unidad	1	350.000	350.000
10	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO SECCIONAL METALICO CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	2	160.000	320.000	Unidad	2	200.000	400.000
11	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO PARA COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	2	352.000	704.000	Unidad	2	430.000	860.000
12	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN CON CABLE MULTIFILAR DE 2MM	Unidad	12	155.000	1.860.000	Unidad	12	180.000	2.160.000
13	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE TOMA CORRIENTE CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM	Unidad	8	240.000	1.920.000	Unidad	8	230.000	1.840.000
14	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE TABLEROS PRINCIPAL Y SECCIONAL CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM	Unidad	11	238.000	2.618.000	Unidad	11	230.000	2.530.000
15	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULAS, FOCOS LED DE 50 W CON BASE E40	Unidad	12	193.000	2.316.000	Unidad	12	240.000	2.880.000
16	PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO	Unidad	8	700.000	5.600.000	Unidad	8	750.000	6.000.000

17	PINTURA DE PARED AL LATEX	Metros cuadrados	436	28.500	12.426.000	Metros cuadrados	436	35.000	15.260.000
18	PINTURA DE LOSA Y VIGAS DE H°A° AL LATEX	Metros cuadrados	146	28.500	4.161.000	Metros cuadrados	146	35.000	5.110.000
19	PINTURA DE TECHO DE TIRANTES Y TEJUELONES	Metros cuadrados	67	28.500	1.909.500	Metros cuadrados	67	35.000	2.345.000
20	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	Metros cuadrados	14	28.500	399.000	Metros cuadrados	14	35.000	490.000
21	PINTURA DE LADRILLOS VISTO CON ANTIMOHO	Metros cuadrados	60	27.000	1.620.000	Metros cuadrados	60	34.000	2.040.000
22	CARTEL OFICIAL MEDIDA (1.00 X 2.00) M	Unidad	1	720.000	720.000	Unidad	1	950.000	950.000
23	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
Precio Total					**80.075.600**				**94.098.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA DE LOSA	34.333	28.000	18,45% por debajo	35.000	-1,94% por encima
2	AISLACIÓN DE LOSA DE H°A°, CONTRAPISO, CARPETA CON HIDROFUGO, CON PINTURA IMPACRIL	173.333	143.000	17,50% por debajo	170.000	1,92% por debajo
3	REVOQUE DE LOSA DE H°A°	60.000	50.000	16,67% por debajo	58.000	3,33% por debajo
4	REVOQUE DE PARED INTERIOR A UNA CAPA	46.167	37.000	19,86% por debajo	48.000	-3,97% por encima
5	REPARACIÓN DE PARED CON FISURAS	32.000	26.000	18,75% por debajo	35.000	-9,38% por encima
6	DESMONTE DE TEJAS SIN RECUPERACIÓN	35.333	28.300	19,90% por debajo	35.000	0,94% por debajo
7	COLOCACIÓN DE TEJAS NUEVAS SOBRE TIRANTES Y TEJUELONES EXISTENTE	150.667	140.000	7,08% por debajo	150.000	0,44% por debajo
8	COLOCACIÓN DE CANALETA EMBUTIDA DE 0,60 M	118.333	104.000	12,11% por debajo	115.000	2,82% por debajo
9	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO PRINCIPAL METALICO CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	358.333	290.000	19,07% por debajo	350.000	2,33% por debajo
10	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO SECCIONAL METALICO CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	199.000	160.000	19,60% por debajo	200.000	-0,50% por encima
11	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO PARA COMANDO DE VENTILADORES	440.000	352.000	20,00% por debajo	430.000	2,27% por debajo
12	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN CON CABLE MULTIFILAR DE 2MM	183.015	155.000	15,31% por debajo	180.000	1,65% por debajo
13	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE TOMA CORRIENTE CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM	240.333	240.000	0,14% por debajo	230.000	4,30% por debajo
14	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE TABLEROS PRINCIPAL Y SECCIONAL CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM	238.333	238.000	0,14% por debajo	230.000	3,50% por debajo
15	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULAS, FOCOS LED DE 50 W CON BASE E40	240.740	193.000	19,83% por debajo	240.000	0,31% por debajo
16	PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO MOTOR PESADO	748.090	700.000	6,43% por debajo	750.000	-0,26% por encima
17	PINTURA DE PARED AL LATEX	35.333	28.500	19,34% por debajo	35.000	0,94% por debajo

18	PINTURA DE LOSA Y VIGAS DE H°A° AL LATEX	35.000	28.500	18,57% por debajo	35.000	0,00%
19	PINTURA DE TECHO DE TIRANTES Y TEJUELONES	35.333	28.500	19,34% por debajo	35.000	0,94% por debajo
20	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	35.333	28.500	19,34% por debajo	35.000	0,94% por debajo
21	PINTURA DE LADRILLOS VISTO CON ANTIMOHO	33.000	27.000	18,18% por debajo	34.000	-3,03% por encima
22	CARTEL OFICIAL MEDIDA (1.00 X 2.00) M	900.000	720.000	20,00% por debajo	950.000	-5,56% por encima
23	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1.150.000	1.000.000	13,04% por debajo	1.230.000	-6,96% por encima

Como se puede observar en el cuadro precedente, las ofertas presentadas por las empresas CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA y ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES no registran diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de las mismas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9	Nº 137009 – vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 14/12/2022	El certificado emitido es por CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. Aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Nº 137846 - vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 24/12/2022	El certificado emitido es por MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio del presente llamado a contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se

seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9	Calle Dr. Molinas Nº 2442, Asunción.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Calle Porvenir c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5, Itauguá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA fija domicilio en la ciudad de Asunción, mientas que la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES fija domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto se procede a aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (OFERTA MÁS 10 %)	MONTO FINAL Gs.
1	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9	80.075.600	8.007.560	88.083.160.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	94.098.000	0	94.098.000.-

A continuación se procede a ordenar las ofertas por montos de menor a mayor a efectos de determinar el orden en que serán evaluados, luego de la verificación de correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA – RUC 1523819-9	88.083.160.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	94.098.000.-

La menor oferta presentada corresponde a la empresa CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

1. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**.*
2. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
3. *Formulario Nº 5: Situación financiera.*
4. *Formulario 9 Compromisos contractuales vigentes.*
   En cuanto a capacidad en materia de personal, presentar:
5. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
6. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
7. *Copia de Título de Grado del personal clave propuesto como arquitecto.*
8. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del*

personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

9. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
   En cuanto a capacidad en materia de equipos, presentar:
10. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, indicados como propios en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
11. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
12. *Para los equipos indicados en calidad de alquiler en el Formulario Nº 7: Lista de equipos presentado, adjuntar:*
    (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;
    (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
13. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
    En cuanto a experiencia específica:
14. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 02/2021 con la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo – Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos, Centro 14-6. ID 394071.*
15. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 22/2020 con la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo – Remoción y reposición de techo trapezoidal, color y pintura exterior general – Escuela Básica Nº 1280 San Francisco de Asís – Plurianual. ID 379083.*
16. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 17/2018 con la Municipalidad de Corpus Christi – Mantenimiento y pintura en la Esc. Bás. Nº 1580 Defensores del Chaco. ID 351577.*
17. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 190/2017 con la Municipalidad de Nueva Esperanza – Construcción de Cocina – Comedor en la Escuela Básica Nº 4285 Itambey – Km. 18 Marangatú. ID 338489.*
18. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 183/2017 con la Municipalidad de Nueva Esperanza – Restauración de 2 aulas y sanitarios Escuela Básica Nº 4285 Itambey. ID 337878.*
19. *Presentar acta de recepción definitiva del contrato Nº 27/2017 con la Municipalidad de Corpus Christi – Construcción de cantina Colegio Nacional de Corpus Christi. ID 337749.*
20. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Py. 02.

La empresa **CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA** no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, no ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, la oferta de la misma queda **DESCALIFICADA** por no reunir la totalidad de las documentaciones requeridas para la participación y evaluación de ofertas.

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS, para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 6,98
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,17
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 852.230.999

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.311.938.276	1.233.222.270	1.431.413.068	**6,98**
	P.C.	89.513.278	7.537.228	472.773.196	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	89.513.278	339.037.228	683.633.196	**0,17**
	A.T.	1.917.545.068	2.229.871.504	2.373.149.305	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100**%**	A.C.	-	-	1.431.413.068	958.639.872
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	472.773.196	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	106.408.873
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**852.230.999**

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *(3)* tres contratos, durante los últimos cinco *(5)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados. Presentar copias de los siguientes contratos como	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

mínimo: (3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de aislación de losa de HºAº, construcción de techo de tejas con tejuelones, revoque y pintura de paredes al látex, instalación eléctrica, 40 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica	Monto	Documentos de respaldo	Resultado
1	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2020 – Superficie cubierta: 674 m2.	473.150.000	Presenta contrato con acta de recepción final y Corresponde al tipo de experiencia exigida. CUMPLE.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2018 – Superficie cubierta: 170,95 m2.	777.470.500	Presenta contrato con acta de recepción final y Corresponde al tipo de experiencia exigida. CUMPLE.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Capiata. Reparaciones varias en la Escuela Basica N° 604 Laurelty. Año 2018 – Superficie cubierta: 140 m2.	91.100.000	Presenta contrato con acta de recepción final y Corresponde al tipo de experiencia exigida. CUMPLE.	CUMPLE
TOTAL		**1.341.720.500**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5.Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura de 5 m3 como mínimo. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 77/2022 para REPARACIONES DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5603 MUNICIPAL "SANTO DOMINGO SAVIO" – ID Nº 416450, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 94.098.000.- (Guaraníes, Noventa y cuatro millones noventa y ocho mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ